

## ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**ALCANCE No. 2** al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada No. 08 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte enviado el pasado dieciséis (16) de febrero de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP Y LA ANIM**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas entre otras, modificación de los numerales que se citan a continuación:

1. Modificar el numeral 1.2.2.1 del Documento Técnico de Soporte denominado **OBLIGACIONES TÉCNICAS**, el cual quedará así:

**1.2.2.1** En cumplimiento del objeto contractual el Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para **“REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, que hace parte integral del contrato, en cuanto a los siguientes grandes capítulos de actividades:

- A. Levantamiento arquitectónico, de redes e instalaciones de las áreas a intervenir
- B. Diseño arquitectónico (interiorismo y mobiliario)
- C. Diseños eléctricos, iluminación y red de voz y datos
- D. Diseños de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- E. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de incendios.
- F. Diseños de instalaciones mecánicas (aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
- G. Diseño de automatización, domótica e inmótica. (únicamente para piso 15)
- H. Diseño de seguridad humana
- I. Presupuesto, programación y especificaciones técnicas
- J. Diseños técnicos y arquitectónicos en sistema BIM nivel LOD 350

2. Modificar el numeral 1.2.2.8 en su **literal a** del Documento Técnico de Soporte denominado **OBLIGACIONES TÉCNICAS**, el cual quedará así:

1.2.2.8 Presentar como requisito para la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación:

- a. Programación detallada de la ejecución de la consultoría para la ejecución del contrato, deberá cumplir con el plazo del objeto contractual, las actividades deberán estar detalladas, discriminado **por días** y las

actividades que se deben desarrollar. Deberá cumplir con el plazo del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción del proyecto, las características técnicas, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por meses. La programación se sujetará, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Modificar el numeral 2.2.1 del Documento Técnico de Soporte denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**, el cual quedará así:

### 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante deberá acreditar la siguiente experiencia específica admisible, así:

**MÁXIMO CINCO (5)** Contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto contractual corresponda a **EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTONICOS DE INTERIORES PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO**, con un área **diseñada** cubierta, individual o sumada de **mínimo 9.000 metros cuadrados**, cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda al grupo institucional, **comercial (únicamente bancos, oficinas y edificaciones administrativas)**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10**. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones diseñadas y construidas.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.495) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si están obligados a estar inscritos.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de **consultorías de estudios, y diseños técnicos y arquitectónicos de interiores para para la adecuación de oficinas corporativas e institucionales de carácter público o privado**, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de estudios y diseños de construcción como reforzamientos estructurales y/o reparaciones de edificaciones y/o complemento de diseños y/o ajustes a diseños y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

4. Modificar el numeral **2.5.2.1** del Documento Técnico de Soporte denominado **EXPERIENCIA ADICIONAL**, el cual quedará así:

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, discriminados en dos puntuaciones, una de **CUARENTA (40) PUNTOS**, más otra adicional de **VEINTE (20) PUNTOS** y se evaluarán de la siguiente manera:

**2.5.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL – CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑO TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y/O DISEÑOS DE INTERIORISMO Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y/O DISEÑOS DE ARQUITECTURA DE INTERIORES Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.**

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte máximo **TRES (3)** contratos adicionales a la experiencia admisible, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados que deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la **CONSULTORÍA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑO TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y/O DISEÑOS DE INTERIORISMO Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y/O DISEÑOS DE ARQUITECTURA DE INTERIORES Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO** y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual para cada proyecto haya sido como mínimo **CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m²)**.

Solamente se aceptarán proyectos cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación Institucional y/o comercial (únicamente bancos, oficinas, edificaciones administrativas) de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10; Cumpliendo con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2. del presente Documento Técnico de Soporte, suscritos y ejecutados dentro de los últimos (10) años contados a partir de la fecha de publicación del Documento Técnico de Soporte, y cuya área cubierta diseñada y construida sea igual o superior a **CUATRO MIL metros cuadrados (4.000 m²)**.

La asignación de los **SESENTA (60) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS
3 CONTRATOS	60 PUNTOS

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de estudios, diseños técnicos y arquitectónicos de adecuación de oficinas en edificaciones institucionales y privadas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de estudios y diseños de construcción como reforzamientos estructurales y/o reparaciones de edificaciones y/o complemento de diseños y/o ajustes a diseños y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 2:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional**, entienda-se como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

5. Modificar el numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte denominado **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Director General de Estudios y Diseños	Arquitecto o Ingeniero Civil / Con Maestría o Especialización en Gerencia de Proyectos o afín.	Diez (10) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como Director / Gerente en Diseño de Proyectos de edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria debe tener un área no menor a 12.000 m <sup>2</sup> . De los cinco (5) proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deben ser de <b>oficinas corporativas</b> cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m <sup>2</sup> .	50%
1	Coordinador de estudios y diseños	Arquitecto o Ingeniero Civil	Ocho (8) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como Coordinador de estudios y diseños de edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria debe tener un área no menor a 9.000 m <sup>2</sup> . De los cinco (5) proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deben ser de <b>oficinas corporativas</b> cuya sumatoria sea mayor a 2.250 m <sup>2</sup> .	100%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto.	Ocho (8) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como diseñador de edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria debe tener un área no menor a 9.000 m <sup>2</sup> . De los cinco (5) proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deben ser de <b>oficinas corporativas</b> cuya sumatoria sea mayor a 2.250 m <sup>2</sup> .	100%

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con Maestría y/o Especialización en Estructuras.	Cinco (5) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Adicionalmente deberá cumplir requisitos de acuerdo con lo reglamentado por la ley 400 de 1997. (modificada por la Ley 1229 de 2008)	Tres (3) proyectos edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m2	20%
1	Especialista en Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica Sanitaria	Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) proyectos edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m2	50%
1	Especialista en ventilación mecánica y aire acondicionado	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico., con Especialización en sistemas de aire acondicionado HVAC	Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) proyectos edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m2	50%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero electricista o eléctrico con especialización redes de comunicaciones	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con conocimiento en RETIE y RETILAP.	Cinco (5) proyectos, como Diseñador/Consultor de redes eléctricas de edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria debe tener un área no menor a 9.000 m2. De los cinco (5) proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deben ser de <b>oficinas corporativas</b> cuya sumatoria sea mayor a 2.250 m2.	80%
1	Especialista en Acústica	Ingeniero Civil con especialización en acústica	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Tres (3) proyectos como diseñador/consultor en acústica en edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m2.	10%

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Especialista en seguridad humana y señalética	Ingeniero industrial	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Tres (3) proyectos como diseñador/consultor seguridad humana y señalética en edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor a 3.000 m2.	10%
1	Especialista en Costos, Presupuesto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos, como especialista en costos y presupuestos de proyectos de edificaciones institucionales públicas o privadas, cuya sumatoria debe tener un área no menor a 9.000 m2. De los cinco (5) proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deben ser de oficinas corporativas cuya sumatoria sea mayor a 2.250 m2.	70%
1	Especialista en automatización con certificación HL Y/O CONTROL 4.	Ingeniero de Sistemas Electrónico	Ocho (8) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación. Tres (3) años de experiencia específica a partir de la certificación en Inmótica o domótica.	Cinco (5) proyectos de automatización, domótica e inmótica de edificaciones institucionales públicas o privadas.	20%

6. Modificar el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte denominado **OTROS DOCUMENTOS**, el cual quedará así:

### 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS

I. Formulario No. 7 denominado "Compromiso de Confidencialidad" y Formulario N° 8 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional".

7. Eliminar el título denominado en el numeral **2.5.2.2 ACREDITACIÓN AL POSTULANTE QUE OFERTE LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS EN SISTEMA BIM nivel LOD 350**

Se otorgarán QUINCE (15) PUNTOS por este factor, al postulante que oferte sin costo adicional la entrega de los DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS EN SISTEMA BIM nivel LOD 350. El cual no será objeto de evaluación dentro del presente proceso de selección.

8. Eliminar el ~~formulario No. 5 denominado Diseños técnicos y arquitectónicos en sistema BIM nivel LOD 350 BIM.~~
9. Eliminar del numeral **2.1.1 ESTRUCTURA PORTANTE** del **ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

### **2.1.1 ESTRUCTURA PORTANTE**

Como mínimo el consultor diseñador deberá garantizar las siguientes etapas o alcance:

#### **ALCANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

Los planos estructurales deberán contemplar todos los cálculos y diseños de los siguientes elementos a continuación descritos:

- Barandas y alfajías.
- ~~Diseño estructura de muros en mampostería y sistemas livianos (drywall o similar)~~
- Diseño estructural de pisos industriales adheridos y no adheridos (dilataciones y demás)
- Diseño estructura exteriores, andenes bordillos pavimentos etc.
- ~~Escaleras y demás elementos no estructurales.~~

#### **CARGAS VIVAS:**

El consultor deberá definir el tipo de cimentación, características de placa de entepiso, cubierta y demás elementos de la estructura.

#### **MATERIALES**

~~El consultor debe sugerir la frecuencia con la cual deben hacerse ensayos de materiales para efectos de evaluar la calidad de los procesos constructivos; ello deberá aclararse en las especificaciones técnicas que entregue al final del diseño. Lo anterior aplica para concretos, aceros (de refuerzo y/o estructurales), mejoramientos de suelos, pilotajes, entre otros que amerite para justificar los procesos constructivos empleados.~~

~~Deberá prever y estimar desperdicios de materiales asociados con el ejercicio de obra, tales como factores de expansión de concreto para elementos tales como pilotes, desperdicios de concreto para placas, desperdicios de enchapes, entre otros. Dicha estimación deberá contemplarse en el presupuesto de obra y no podrá contabilizarse como un imprevisto dado que estas estimaciones no configuran una condición de fuerza mayor.~~

10. Eliminar del numeral **2.1.11 ESTUDIOS HIDROSANITARIOS** del **ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:
  - ~~Red de suministro de agua fría potable~~
  - Red de agua caliente
  - Red de aguas tratadas

- Red de desagües de aguas residuales
- Red de desagües de aguas lluvias
- Red de desagües de aguas grasas

## DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN

### • Supervisión de obra:

- Especificaciones técnicas
- Tubería y accesorios de red de agua potable
- Tubería y accesorios de red de aguas tratadas
- Tubería y accesorios de red de aguas grasas
- Válvulas
- Puntos hidráulicos
- Salidas sanitarias
- Pintura para tuberías
- Medidores de agua
- Pruebas
- Desinfección del sistema de agua potable
- Pasamuros tanques
- Equipos de bombeo y presión agua potable
- Equipo eyector
- Data sheet, fichas técnicas,
- Listado de cantidades de obra – Itemizado
- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100%

### • Pruebas y puesta en marcha

- Sistema de control centralizado
- Descripción de funcionamiento de los sistemas

11. Eliminar del numeral **2.1.12 REDES DE PROTECCIÓN A FUEGO HUMO** del **ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

## DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN

- Supervisión de obra
- Especificaciones técnicas
- Tubería, accesorios y soportería
- Válvulas
- Puntos hidráulicos
- Pintura para tuberías
- Medidores de agua
- Pruebas
- Desinfección del sistema de agua potable
- Pasamuros tanques
- Equipos de bombeo
- Data sheet, fichas técnicas,
- Listado de cantidades de obra – Itemizado

- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100% **Pruebas y puesta en marcha**
- Sistema de control centralizado
- Descripción de funcionamiento del sistema de la RCI y protección al fuego y humo
- **Manual de instalación y mantenimiento del sistema**

#### RECOMENDACIONES POSTVENTA

- Garantías, mantenimiento y servicio postventa
- **Manual de operación y mantenimiento**
- Manual de adecuación e instalación

12. Eliminar del numeral **2.1.13 CLIMATIZACIÓN (HVAC - HEATING, VENTILATION, AIR CONDITIONING)** del **ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

#### DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN

- ~~Supervisión de obra~~
- Especificaciones técnicas
- Tabla de características de equipos
- Listado de cantidades de obra – Itemizado
- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100%
- ~~Pruebas y puesta en marcha~~
- Sistema de control centralizado

#### RECOMENDACIONES POSTVENTA

- Garantías, mantenimiento y servicio postventa
- ~~Manual de operación y mantenimiento~~
- Manual de adecuación e instalación

13. Eliminar del numeral **2.1.14 ILUMINACIÓN** del **ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

- Planimetría formato dwg y Revit
- Memorias de cálculo incluyendo (LPD)
- Especificaciones técnicas del sistema y detalles
- Fichas técnicas y Data Sheet
- Cantidades Itemizadas
- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100%
- Planos record – As design
- ~~Manuales de operación y mantenimiento~~

#### DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

- Especificaciones técnicas

- Tabla de características de la iluminación
- Listado de cantidades de obra – Itemizado
- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100%
- Pruebas y puesta en marcha
- Estrategias de control de la iluminación

#### RECOMENDACIONES POSTVENTA O POSTCONSTRUCCIÓN

- Garantías, mantenimiento y servicio postventa
- Manual de operación y mantenimiento
- Manual de adecuación e instalación
- Guías de arrendatario y vitrinismo
- Certificaciones

#### RECOMENDACIONES POSTVENTA O POSTCONSTRUCCIÓN

- Garantías, mantenimiento y servicio postventa
- Manual de operación y mantenimiento
- Manual de adecuación e instalación
- Guías de arrendatario y vitrinismo
- Certificaciones RETIE, CIDET

14. Eliminar del numeral **2.1.16 DISEÑO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD, CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN del ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

#### Documentos adicionales

- Planimetría record – As design
- Arquitecturas o topologías del sistema
- Especificaciones técnicas
- Itemizado
- Presupuesto al 60% del diseño con una precisión del 90% y al 100% del diseño con una precisión del 100%
- Guía de arrendatario y vitrinismo
- Manuales de operación y mantenimiento

15. Eliminar del numeral **2.1.18 ACÚSTICA del ANEXO TECNICO** la siguiente información, el cual quedará así:

#### RECOMENDACIONES POSTVENTA O POSTCONSTRUCCIÓN

- Garantías, mantenimiento y servicio postventa
- Manual de adecuación e instalación
- Guías de arrendatario y vitrinismo
- Certificaciones

16. Se modifica el link que contiene el numeral 11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** adicionando el siguiente documento el cual se denominará "Protocolo BIM – ANIM" a su vez el mismo podrá ser consultado una vez sea publicado el presente documento.

<https://bit.ly/3q212fP>

**Bogotá, veintitrés (23) de febrero de 2021.**